

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## DICTÁMENES

## COMISIÓN EUROPEA

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 10 de enero de 2011

**sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos procedentes de la Instalación de Vertido de Residuos de Baja Radiactividad de East Northants, situada en Northamptonshire (Reino Unido), de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom**

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(2011/C 6/01)

El 3 de junio de 2010, la Comisión Europea recibió del Gobierno británico, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de evacuación de los residuos radiactivos procedentes de la Instalación de Vertido de Residuos de Baja Radiactividad de East Northants.

Sobre la base de dichos datos y de la información adicional solicitada por la Comisión el 5 de julio de 2010 y facilitada por las autoridades británicas el 2 de agosto de 2010, así como previa consulta al grupo de expertos, la Comisión emite el siguiente dictamen:

- 1) la distancia entre la instalación de vertido y el punto más próximo de otros Estados miembros, en este caso Francia y Bélgica, es de 220 y 269 km, respectivamente.
- 2) durante el período de funcionamiento de la instalación de vertido:
  - los residuos radiactivos serán almacenados en la instalación de vertido sin intención de recuperarlos,
  - la instalación de vertido no estará sujeta a una autorización de evacuación para los efluentes radiactivos líquidos y gaseosos. Sin embargo, de la instalación de vertido emanarán gases radiactivos, aunque no es probable que afecten a la salud de la población de otro Estado miembro,
  - en caso de vertido imprevisto de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, sería improbable que las dosis recibidas en otros Estados miembros pudieran afectar a la salud de la población.
- 3) Después del período de funcionamiento de la instalación de vertido:

Las medidas previstas para el cierre definitivo de la instalación de vertido, conforme a su descripción en los datos generales, permiten confiar en la validez a largo plazo de las conclusiones del punto 2.

Por consiguiente, la Comisión considera improbable que la aplicación del plan de evacuación de residuos radiactivos en cualquiera de sus formas procedentes de la Instalación de Vertido de Residuos de Baja Radiactividad de East Northants, en el Reino Unido, pueda dar lugar, durante su funcionamiento normal y tras su cierre definitivo, así como en caso de un accidente del tipo y la magnitud considerados en los datos generales, a una contaminación radiactiva del agua, del suelo o del espacio aéreo de otro Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de enero de 2011.

*Por la Comisión*  
Günther OETTINGER  
*Miembro de la Comisión*

---